



Bogotá D.C., 08 de mayo de 2024

SEÑORES

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

E.S.D.

Radicado: 54-001-23-33-000-2024-00033-00

Demandante: CONSORCIO ARCOB CARCELES

Demandado: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA
DE DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

Proceso: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

ASUNTO: SOLICITUD NÚMERO DE CUENTA PARA DEPOSITAR LOS GASTOS
ORDINARIOS DEL PROCESO.

1. El 6 de mayo de 2024, Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ, profirió auto admitiendo la demanda de la referencia, en el contenido de su resuelve en el numeral 9, indicó

NOVENO: SENÁLESE la suma de CUARENTA MIL PESOS (\$40.000) para Gastos ordinarios del proceso, que deberá depositar la parte actora dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la notificación del presente auto en la cuenta que al efecto tiene el Tribunal en el Banco Agrario de la ciudad.

Citado lo anterior, se observa que el Despacho no informó el número de cuenta para depositar los gastos ordinarios del proceso. Por esta razón, comedidamente solicitó al Honorable Despacho, información de la cuenta del banco agrario para consignar los gastos del proceso.

Cordialmente,

JAVIER ALEJANDRO MAYORGA VALENCIA

C.C. 79.798.190 de Bogotá

T.P. 101.057 del C.S. de la Judicatura